



Resolución N°156/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el Curso Reanimación Cardiopulmonar, Sr. Gustavo Consuegra Cartes. Facilitador del Cuerpo de Bomberos de Melipilla, en referencia a la actividad realizada, por la Sede Regional Metropolitana, el día 7 y 8 de Noviembre del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Buin Joselyn Ávalos Flores
Run: 17.240.468-5

Carlos Venegas Oliva
Run: 16.962.432-1

Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal Geordano Gálvez Andaur
Run: 17.708.457-3

Luis Gaete Campos
Run: 15.347.681-0

Cuerpo de Bomberos de Curacaví Viviana Benítez Bugueño
Run: 16.617.472-4

Francisco Valdivieso Ayala
Run: 17.426.119-9

Víctor Méndez Navea
Run: 9.580.093-9



Cuerpo de Bomberos de Melipilla Cristian Araneda Hernández
Run: 15.405.942-3

Cuerpo de Bomberos de Peñaflor José Rivera Opazo
Run: 16.521.295-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Noviembre de 2015